



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

RESOLUCION DE ALCALDIA- PRESIDENCIA Nº 44/2017 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2017, APROBANDO LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACION EN REGIMEN TEMPORAL, MEDIANTE CONCURSO DE UNA PLAZA DE MAESTRO DE EDUCACION INFANTIL PARA LA ESCUELA INFANTIL EL TRENECITO DE ALGARINEJO Y FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PERSONAL LABORAL TEMPORAL , CURSO ESCOLAR 2017-2018

Que aprobada por Resolución de la Alcaldía nº 43 de 28 de Diciembre de 2017 la lista provisional de admitidos y excluidos a propuesta del Tribunal calificador (Comisión de Selección) , para el proceso selectivo en orden a la contratación en régimen temporal mediante concurso de una plaza de maestro con la especialidad de educación infantil para la escuela infantil “ el trenecito “ de Algarinejo y formación de una bolsa de trabajo durante el curso escolar 2017-2018, se ha recibido con posterioridad a la reunión del Tribunal , documentación presentada en tiempo y forma en distintos registros administrativos de conformidad lo regulado en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para participar en el proceso selectivo de referencia y verificado el cumplimiento de los requisitos de admisión de los aspirantes de conformidad con las bases reguladoras de la convocatoria se procedió mediante apéndice a su inclusión en la relación provisional de admitidos y excluidos , publicándose en la pagina web institucional del Ayuntamiento

Doña María Beatriz Merino López .; numero de orden 23

Doña María Anastasia Pulido Sánchez, número de orden 24.

No se han presentado por los aspirantes excluidos y omitidos en la citada lista y apéndices reclamaciones durante el plazo de tres días hábiles previstas en las Bases.

En base a los antecedentes expuestos y considerando que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en las bases de la convocatoria y en uso de las facultades que me confiere la vigente legislación de regimen local el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación DEFINITIVA de aspirantes admitidos y excluidos:

LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS

- 1.- ELISABETH IBAÑEZ MORENO
- 2.- JESSICA ALVAREZ PARAMOS
- 3.- MARIA ELISA ALONSO RODELAS
- 4.- DIANA MARIA GALVEZ GUERRRO.

Código Seguro De Verificación	TrdyAxckvufpubW02vBkBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Sánchez Hidalgo	Firmado	09/01/2018 15:59:13
	Armando Leruite Larrainzar	Firmado	09/01/2018 15:58:03
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

- 5.- NAZARET MUELA NUÑEZ
- 6.- EVA GONZALEZ GALVEZ.
- 7.- ARANTXASU CANO MARTIN
- 8.-RAQUEL AGUILERA BERMUDEZ
- 9.- MARIA LUISA GOMEZ SANTOS,
- 10.- SILVIA LUCENA MUÑOZ.
- 11.ANDRES MARIA ROMERO CAMPAÑA.
- 12.- CARMEN AGUILERA MARTINEZ
- 13.-INMACULADA ESCOBAR CARACUEL
- 14.TAMARA JIMENEZ SANCHEZ
15. MARIA EUGENIA POZO ALONSO.
- 16.-SONIA NAVARRO SANCHEZ.
- 17.-NOELIA VILLALBA CASTILLO
- 18.-MARIA MORALES LOBILLO
- 19.- ANA MARIA JIMENEZ SANCHEZ
- 20 .- EVA DOLORES BAENA PEINADO
- 21.-ESTEFANIA BEGOLA JIMENEZ PULIDO.
22. MIRIAM ORTEGA MARTIN.
- 23 MARIA BEATRIZ MERINO LOPEZ
- 24 MARIA ANASTASIA PULIDO SANCHEZ

LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS.

Don FRANCISCO JAVIER NIETO JIMENEZ .- No reunir los requisitos de titulación exigidos la base cuarta , letra e) Estar en posesión del Título de maestro o maestra con la especialización de educación infantil o el título de grado equivalente; Título de Técnico Superior de Educación Infantil, en condiciones de obtenerlo en la fecha que termine el plazo de presentación de instancias. Se entiende que se está en condiciones de obtener la titulación académica exigida cuando se hayan abonado los derechos por su expedición. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación

DOÑA LORENA ALCALA RODRIGUEZ .No reunir los requisitos de titulación exigidos la base cuarta , letra e) Estar en posesión del Título de maestro o maestra con la especialización de educación infantil o el título de grado equivalente; Título de Técnico Superior de Educación Infantil, en condiciones de obtenerlo en la fecha que termine el plazo de presentación de instancias. Se entiende que se está en condiciones de obtener la titulación académica exigida cuando se hayan abonado los derechos por su expedición. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación

DOÑA ISABEL VANESA MERCADO MATA. No reunir los requisitos de titulación exigidos la base cuarta , letra e) Estar en posesión del Título de maestro o maestra con la especialización de educación infantil o el título de grado equivalente; Título de Técnico Superior de Educación Infantil, en condiciones de obtenerlo en la fecha que termine el plazo de presentación de instancias. Se entiende que se está en condiciones de obtener la titulación académica exigida cuando se hayan abonado los derechos por su expedición. En

Código Seguro De Verificación	TrdyAxckvufpubW02vBkBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Sánchez Hidalgo	Firmado	09/01/2018 15:59:13
	Armando Leruite Larrainzar	Firmado	09/01/2018 15:58:03
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación

SEGUNDO . - Que el Tribunal de comienzo al proceso de baremación de las solicitudes presentadas. .

TERCERO :- Publicar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el Tablón de Anuncios, e- tablón y página Web del Ayuntamiento

CUARTO : Contra la presente Resolución , se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Algarinejo, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Así lo ordena, manda y firma el Sr Alcalde Presidente del Ayuntamiento Don Jorge Sánchez Hidalgo , en Algarinejo a nueve de Enero de dos mil dieciocho , ante mi Don Armando Leruite Larrainzar , Secretario General del Ayuntamiento que CERTIFICO.-

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro De Verificación	TrdyAxckvufpubW02vBkBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Sánchez Hidalgo Armando Leruite Larrainzar	Firmado Firmado	09/01/2018 15:59:13 09/01/2018 15:58:03
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		

